

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. siete de diciembre de dos mil veintiuno

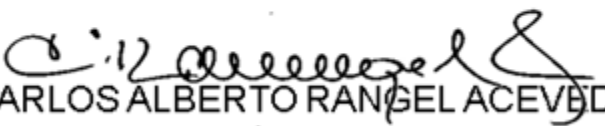
Se reconoce personería a la abogada Sonia Nayibe Sánchez Botello, como apoderada de Aldimiro Antonio Cervantez Pacheco, en los términos y para los efectos del poder obrante en la numeración 009, de este cuaderno digital.

Póngase en conocimiento de la memorialista que en este despacho se adelanta ejecución de la garantía mobiliaria suscrita por su representado a favor de GM Financial Colombia y no un proceso ejecutivo prendario como lo refiere en su escrito.

Conforme lo solicitado (núm. 010), por secretaría, previas las expensas necesarias, remítase copia digital del expediente a la dirección electrónica reportada para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se pone en conocimiento de la solicitante, que en la actualidad se encuentra permitido el ingreso de los usuarios de la justicia al edificio en el que se encuentra ubicado este estrado, para que, de manera personal pueda realizar las consultas que considere necesarias.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00753-00